

con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4: Piso entre-suelo, puerta segunda, de la casa números 14 y 16, en la calle Sant Josep de l'Hospitalet. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, con la calle de Sant Josep; al fondo, este, con la vivienda primera del mismo piso; a la derecha, sur, con la vivienda tercera, patio de luces y escalera, y a la izquierda, norte, con don Miguel Ventura. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 30 céntimos por 100.

Finca número 28.909. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.116, libro 407, folio 29.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1999.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—8.399.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 558/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Viatges Tordera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin des- tinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Entidad número 1. Tienda bajos primera, sita en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, números 438-440. Pertenece al inmueble número 438. Tiene una superficie de 61,20 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene como anexo una planta altillo, con la que se comunicará interiormente mediante escalera de uso privado, de superficie 72 metros cuadrados. Cuota de participación con relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte del 2,638 por 100 y con relación a la casa de que forma parte número 438 de 5,417 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, en el tomo 1.846, libro 70 de la sección 2.ª, folio 136, finca número 1.217-N.

Tipo de subasta: 24.610.820 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—8.186.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por resolución dictada en fecha 9 de febrero de 1999, en la pieza cuarta de juicio universal de quiebra necesaria de «Inmobiliaria Luga, Sociedad Anónima», en autos número 75/1998, sección 2-P, se convoca a los acreedores para que el próximo día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 21 de abril de 1999, inclusive, para que los acreedores presenten a la Sindicatura nombrada los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.250.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto en resolución de fecha 9 de febrero de 1999, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra necesaria de «Inmobiliaria Luga, Sociedad Anónima», autos 75/1998, sección 2-P, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, se propuso y fue aprobada la candidatura como Síndico único de don

José María Fornell Oller, con domicilio en calle Aragón, 284, de Barcelona, que ha aceptado el cargo y prometido desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.253.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177/1998-E, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad de 3.222.621 pesetas por principal, a instancias del demandante Multiahorro EFCSA, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Bautista Muñoz Contrera y don Juan Forn Canela, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 9.450.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018017798-E, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsis-